

**DEFENSORÍA
DE LOS
DERECHOS
UNIVERSITARIOS**

Informe 1995 ~ 1996

Cd. Universitaria, abril de 1996



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

DR. JOSÉ SARUKHÁN KÉRMEZ.
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México y
Presidente del H. Consejo Universitario,
DR. JAIME MARTUSCELLI QUINTANA,
Secretario de este Consejo,
Señoras y Señores Consejeros,
Compañeros Universitarios,
Señoras y Señores:

Con fundamento en el artículo 10º del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como en los artículos 10 fracción IX, 34 y 35 de su Reglamento, en los que se determina el deber de este Órgano Universitario de rendir un informe anual de sus actividades, vengo a dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones legales, presentando al efecto, el primer informe de mi gestión, en el que se recoge la información relativa al período comprendido del 1º de mayo de 1995 al 15 de abril de 1996, que abarca las tareas desarrolladas durante los últimos tres meses del mandato de la Dra. María del Refugio González.

En cumplimiento a lo señalado por las disposiciones ya citadas, se adjuntan al presente y de manera detallada, las estadísticas del trabajo realizado durante el período que se informa.

A más de diez años de su creación, la Defensoría de los Derechos Universitarios se ha consolidado dentro de la comunidad universitaria,



UNIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Hoja 2

como un órgano de control de la legalidad que debe imperar en las distintas actividades encaminadas a lograr los fines a que alude la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios. Dicha consolidación se ha alcanzado después de la importante labor realizada por los licenciados Jorge Barrera Graf, María Carreras Maldonado y de la doctora María del Refugio González. Al primero, correspondió la etapa difícil de iniciar las tareas de protección a los derechos universitarios, enfrentando los obstáculos inherentes a un órgano de nueva creación. La licenciada Carreras Maldonado, se aplicó a buscar un mayor acercamiento entre las partes interesadas, dando mayor énfasis a la figura de la conciliación, la que se constituyó como un aspecto de gran relevancia en la solución de conflictos, en el período de la doctora María del Refugio González.

Estas experiencias se han armonizado para seguir un procedimiento en el que la conciliación sigue siendo el factor de solución más importante, sin descartar el procedimiento que establecen los ordenamientos legales que regulan el funcionamiento de la Defensoría y que vienen a brindar seguridad jurídica, tanto para el asesorado o quejoso, como para las autoridades o funcionarios.

En el período a informar se proporcionaron 938 asesorías, de las cuales, 97 devinieron en queja, es decir un 10.34% de dicho total. Este porcentaje mínimo en las quejas, obedece a que en la actualidad existe una mayor colaboración de las autoridades y funcionarios de esta Universidad, para



UNIDAD NACIONAL
MEXICO

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Hoja 3

atender las peticiones de la Defensoría, quienes han comprendido la labor que desempeña en la solución y no en la creación de conflictos.

La desproporción entre el número de asesorías y quejas, se debe al hecho de que son atendidas todas aquellas personas que solicitan ser oídas, sin importar su calidad ni el asunto que van a exponer, con lo cual, la asesoría constituye el servicio más significativo que se ofrece a la comunidad universitaria. Es pertinente aclarar, que un gran número de las asesorías brindadas no se reducen a la entrevista con el solicitante, es decir, la mayoría de ellas requieren de la realización de varios trámites, ya sea a través de la vía telefónica o mediante la solicitud de los informes necesarios, que permitan darle una solución apegada a derecho, sin necesidad de llevar a cabo el trámite de la queja.

A la fecha, son muy pocas las autoridades que se resisten a la intervención de esta dependencia universitaria, lo cual, en algunos casos es comprensible, si tomamos en cuenta que no han tenido contacto alguno con ella.

Al ser la Defensoría un órgano de naturaleza jurídica, los abogados asesores que la integran, cuentan con la capacidad para determinar la existencia de una afectación de derechos u orientar, en su caso, al interesado sobre la vía legal procedente, sin excederse de su
3 competencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Hoja 4

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, respetando el ámbito de competencia de las autoridades y órganos de esta Institución, ha hecho llegar a la Defensoría de los Derechos Universitarios, diversos asuntos respecto de violaciones a los derechos que otorga la legislación universitaria; por lo que en atención a la facultad que le concede el artículo 22 de su Reglamento, se allegó de la documentación necesaria que le permitiera definir su injerencia. En algunos de los asuntos, este Órgano se declaró incompetente, por tratarse de resoluciones disciplinarias que podían ser resueltas por la vía establecida en el Estatuto General. En otro de los casos, se recomendó a las instancias correspondientes, perfeccionaran sus procedimientos y que en los mismos, cuidaran de observar las garantías y derechos de que son sujetos los miembros de la comunidad universitaria.

En apoyo a las actividades de la Defensoría, se ha establecido contacto con los Consejos Académicos de Área, con la finalidad de estar en condiciones de dar una orientación adecuada a los miembros del personal académico, que nos han consultado acerca de la normativa que aquéllos han emitido sobre aspectos académicos. Al efecto, y entre otras acciones, se atendió a la invitación de una de las Comisiones Permanentes del Personal Académico, para escuchar los argumentos en los que apoyan sus decisiones, lo que nos permite coadyuvar al mejor entendimiento entre los distintos cuerpos colegiados y la comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Hoja 5

En los últimos seis meses, se dictaron varias pláticas concernientes a la difusión de las funciones y alcances de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes. De igual manera, se tiene programado continuar con la difusión, tomando en cuenta que la población estudiantil se caracteriza por ser transitoria, lo que nos obliga a realizarla de manera permanente.

En los últimos años, la Universidad Nacional Autónoma de México ha tenido un crecimiento importante, no sólo en sus actividades sino en su población académica y estudiantil, lo que ha ocasionado, entre otros factores, que con mayor frecuencia se susciten conflictos entre los miembros de su comunidad. Al conocer la naturaleza de estos conflictos, mediante la atención que brindamos, hemos encontrado que algunas disposiciones de la legislación universitaria ya no responden a las necesidades de esta Casa de Estudios. A manera de ejemplo, me voy a permitir señalar que se han presentado asesorías y quejas con motivo del otorgamiento de la mención honorífica, regulada en los Reglamentos General de Exámenes y en el del Reconocimiento al Mérito Universitario, disposiciones jurídicas que ya no se adaptan a las exigencias académicas para otorgar tal distinción, a quien realmente reúne los méritos necesarios. Como consecuencia, los consejos técnicos de facultades y escuelas, en la búsqueda de reconocer la excelencia académica, se han visto en la necesidad de dictar acuerdos estableciendo requisitos más rigurosos de los contemplados en los



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Hoja 6

Reglamentos mencionados con anterioridad, encontrándonos con que no existe uniformidad en los mismos, por lo que sería conveniente ver la posibilidad de una revisión, que no genere falsas expectativas en los estudiantes.

Finalmente, deseo hacer patente mi más sincero reconocimiento al personal de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por su profesionalismo en el desempeño de sus labores, lo que se refleja en las cifras que hoy he dado a conocer a través de este informe.

ATENTAMENTE.
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 18 de abril de 1996.

El Defensor de los Derechos Universitarios.



Lic. Rafael Rocher Gómez.

TOTAL DE ASESORÍAS Y QUEJAS

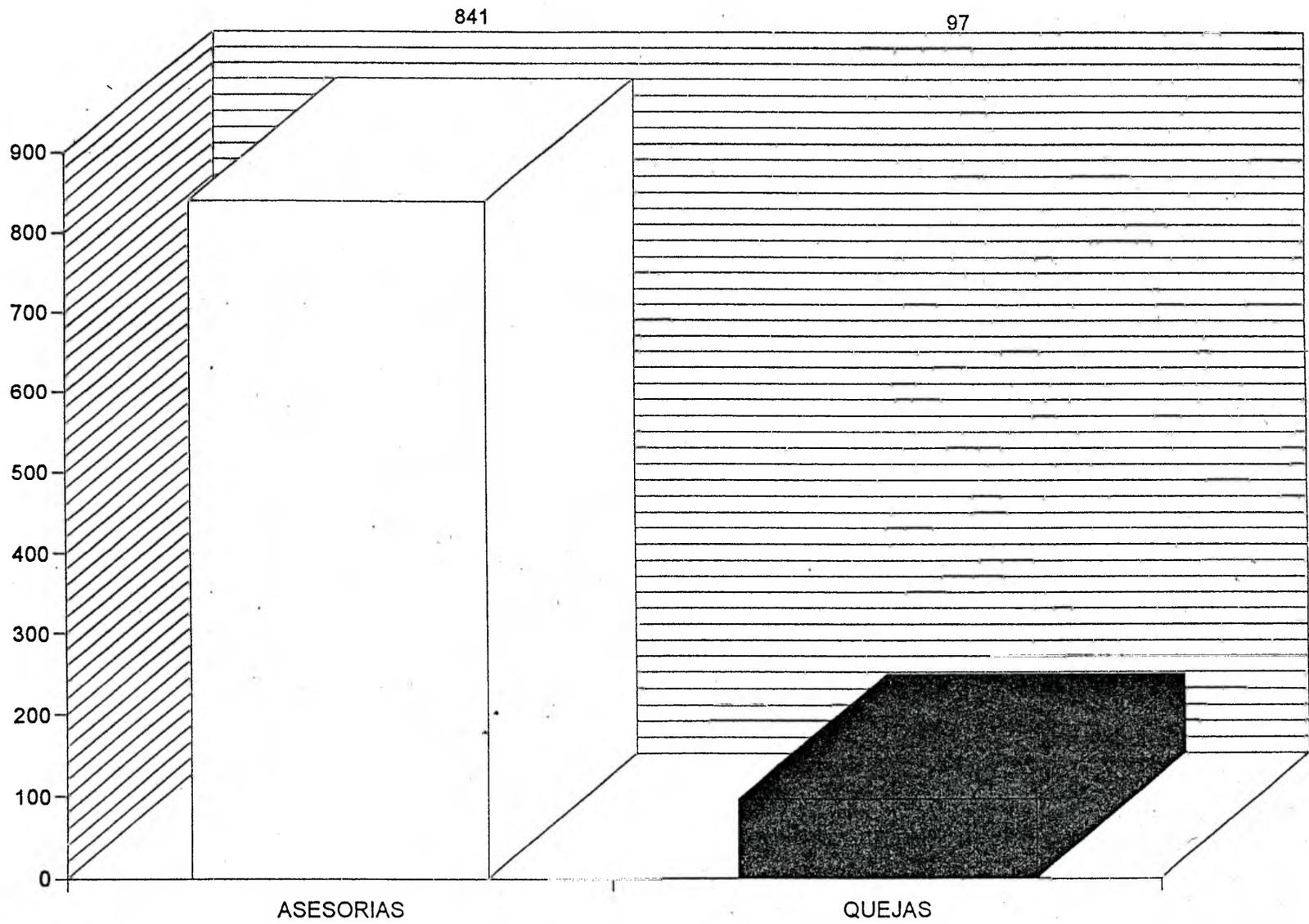
ASESORÍAS	841
QUEJAS	97

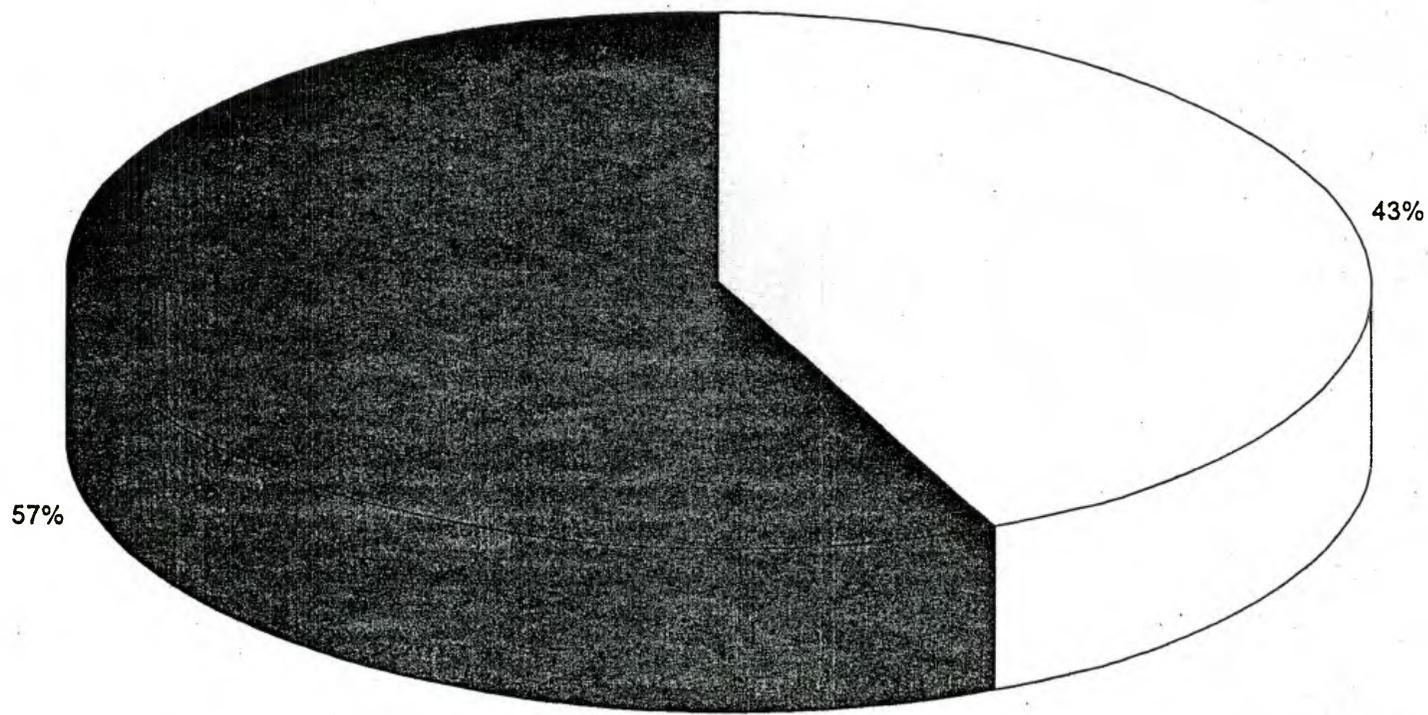
GÉNERO

MUJERES	405
HOMBRES	533

REPORTE DE SOLICITUDES POR RUBRO

ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL	59
CONCURSOS DE OPOSICIÓN	76
DERECHO DE PETICIÓN	12
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	139
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	42
OTROS	53
PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS VÍAS	66
PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	29
TRÁMITES ESCOLARES	462

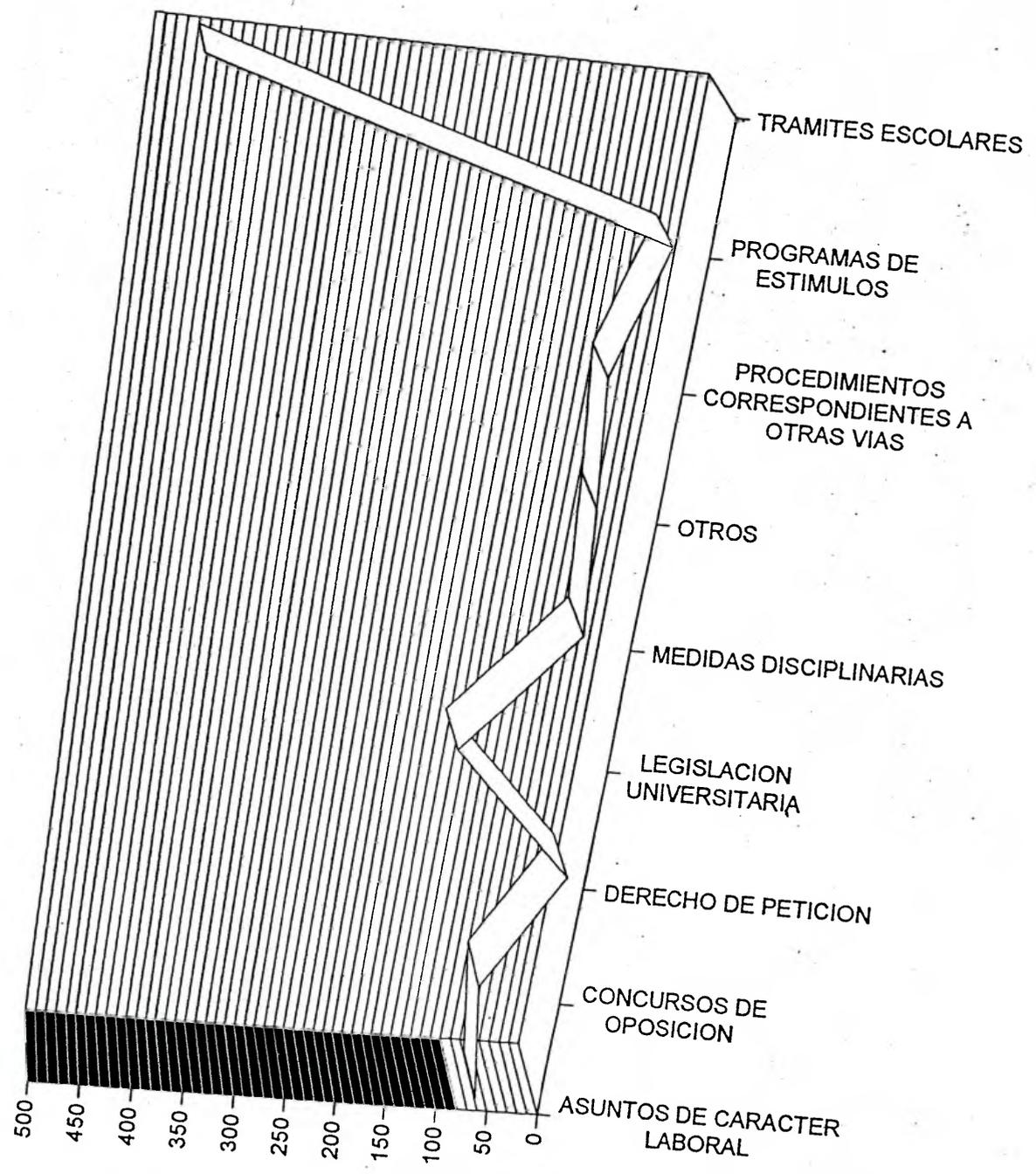




□ MUJERES
■ HOMBRES

274

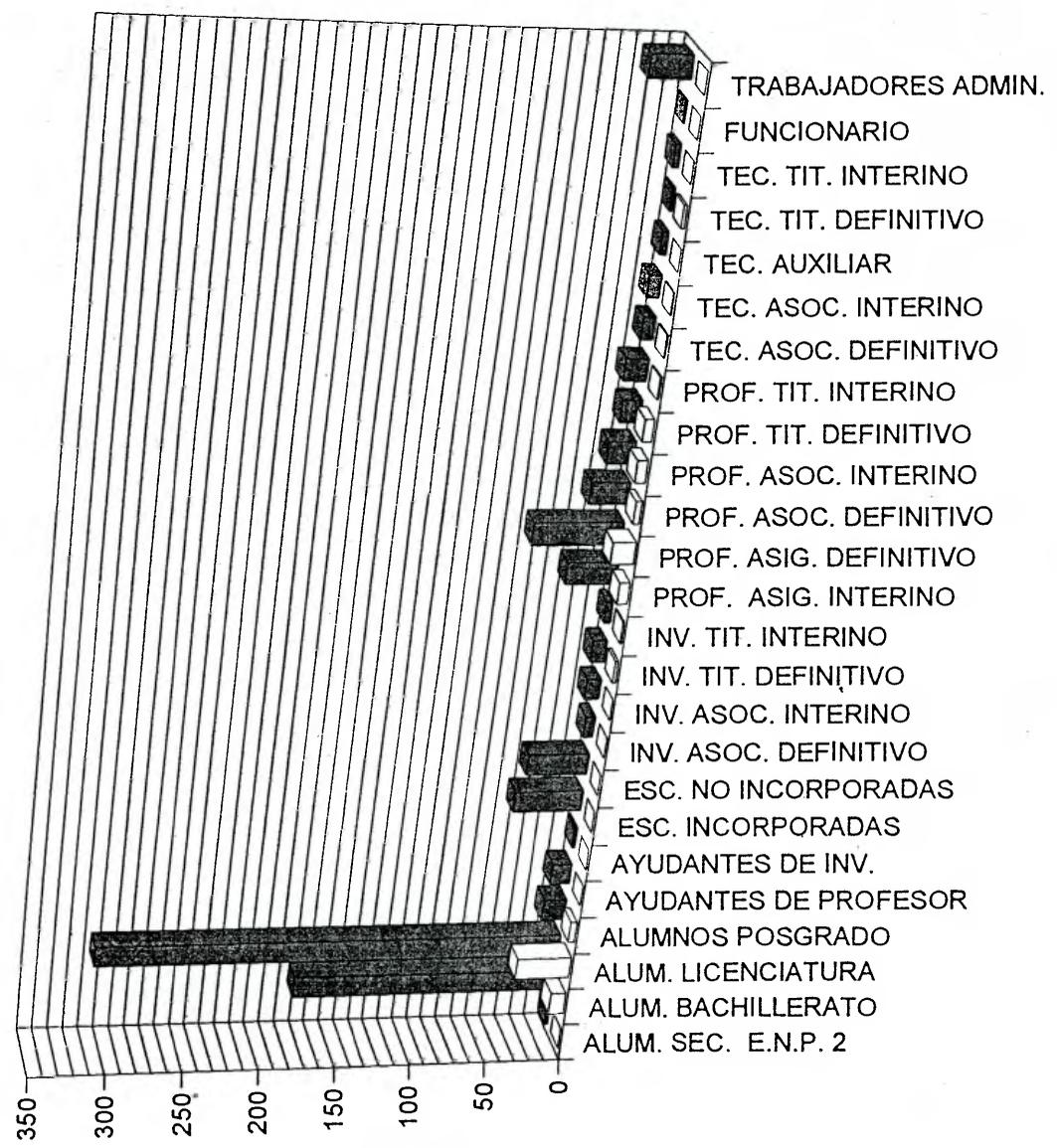
FORME DE SOLICITUDES POR RUBRO



PERSONAS QUE SOLICITARON ASESORÍA , QUEJA POR CATEGORÍA

	QUEJA	ASESORÍA
ALUM. SEC. E.N.P. 2	0	2
ALUM. BACHILLERATO	10	173
ALUM. LICENCIATURA	36	307
ALUMNOS POSGRADO	4	15
AYUDANTES DE PROFESOR	0	13
AYUDANTES DE INV.	0	2
ESC. INCORPORADAS	0	45
ESC. NO INCORPORADAS	0	40
INV. ASOC. DEFINITIVO	0	6
INV. ASOC. INTERINO	0	9
INV. TIT. DEFINITIVO	2	9
INV. TIT. INTERINO	1	4
PROF. ASIG. INTERINO	7	33
PROF. ASIG. DEFINITIVO	15	58
PROF. ASOC. DEFINITIVO	4	25
PROF. ASOC. INTERINO	7	18
PROF. TIT. DEFINITIVO	6	13
PROF. TIT. INTERINO	1	15
TEC. ASOC. DEFINITIVO	1	8
TEC. ASOC. INTERINO	1	8
TEC. AUXILIAR	0	4
TEC. TIT. DEFINITIVO	2	2
TEC. TIT. INTERINO	0	4
FUNCIONARIO	0	1
TRABAJADORES ADMVOS.	0	27

PERSONAS QUE SOLICITAN ASESORIA, QUEJA POR CATEGORÍA

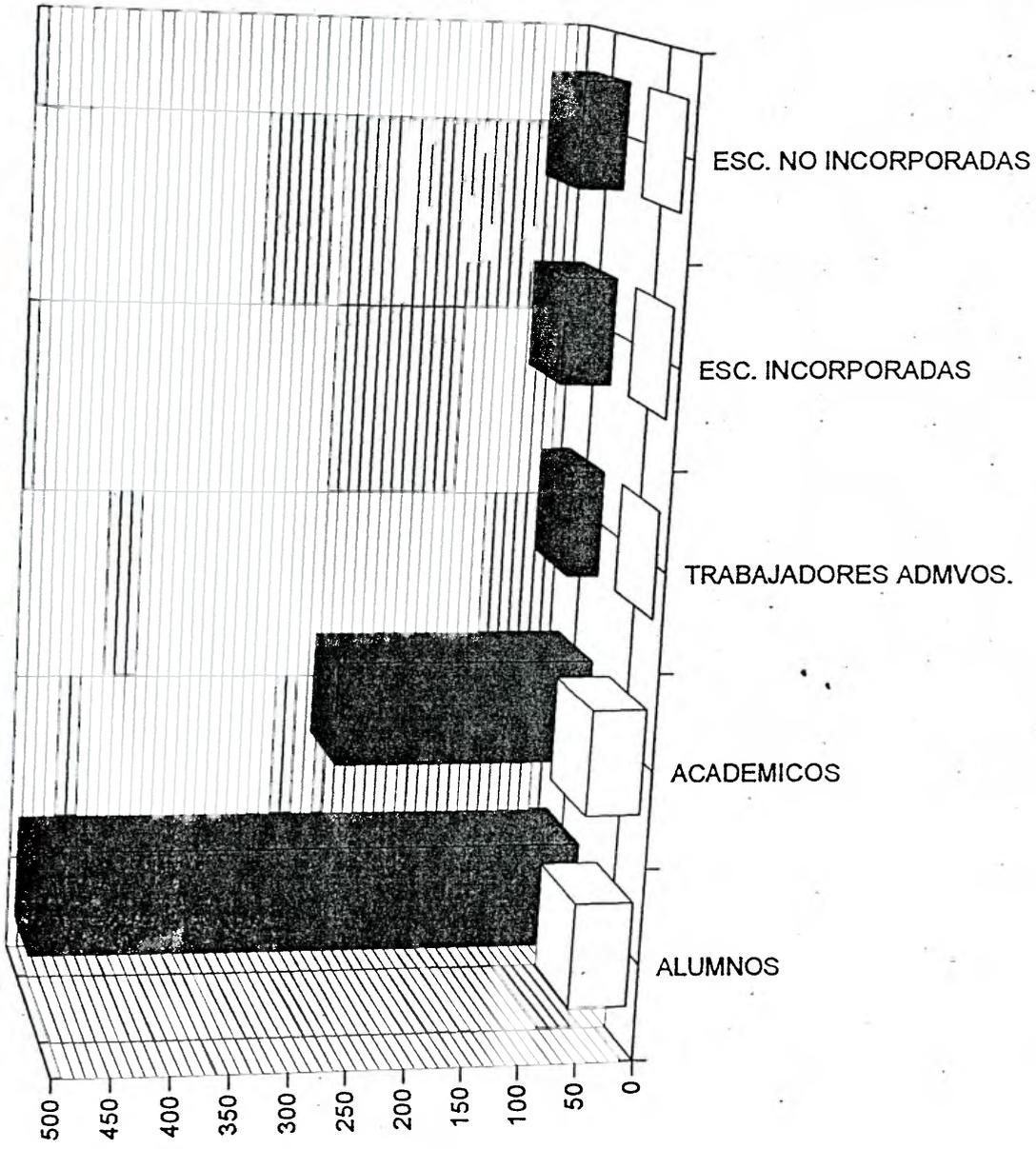
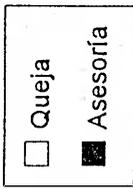


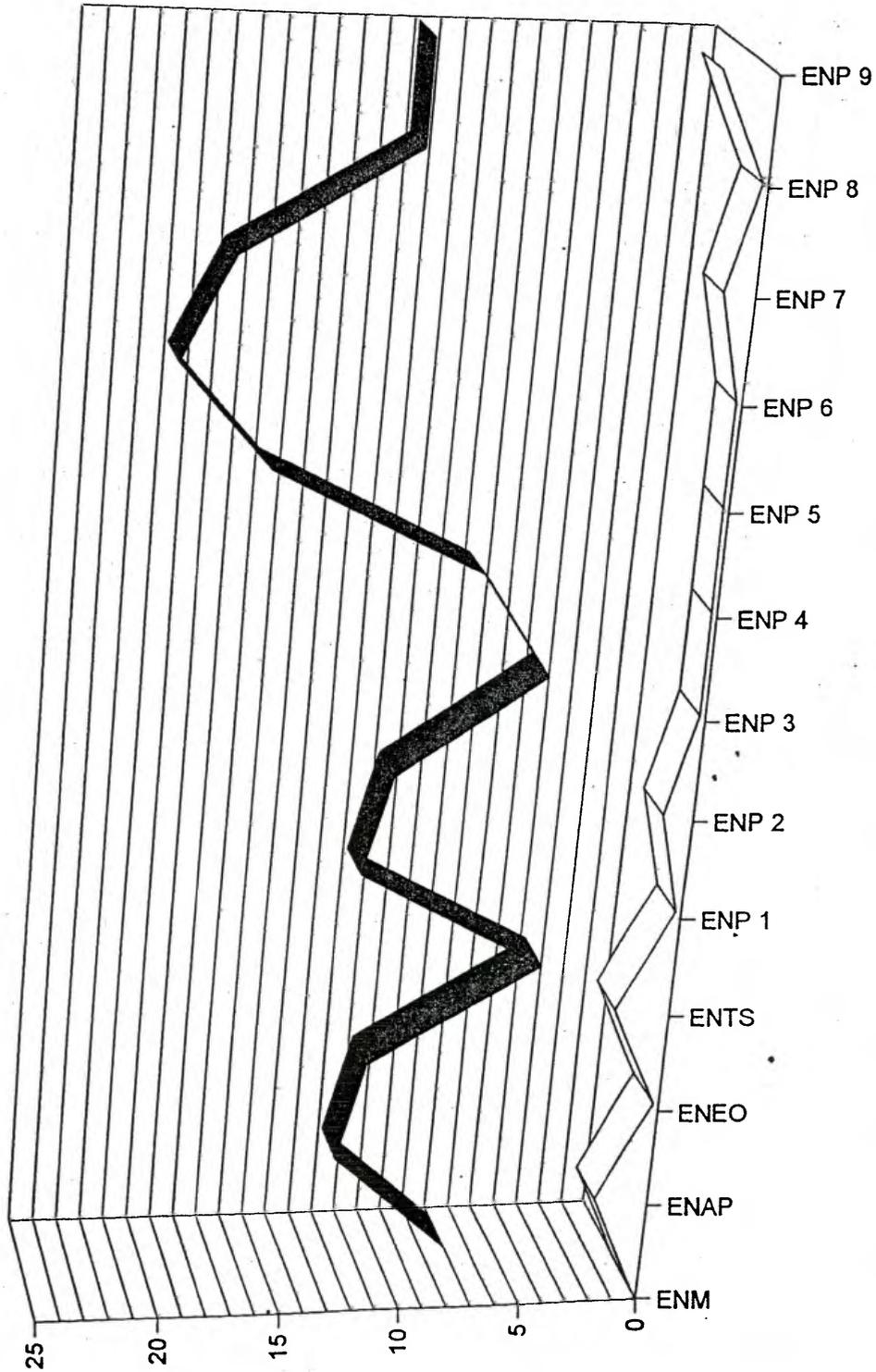
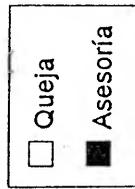
NÚMERO DE ASUNTOS POR PERSONALIDAD DEL ASESORADO

	QUEJA	ASESORÍA
ALUMNOS	50	497
ACADÉMICOS	47	231
TRABAJADORES ADMVOS.	0	28
ESC. INCORPORADAS	0	45
ESC. NO INCORPORADAS	0	40

ASESORÍAS Y QUEJAS POR ESCUELAS NACIONALES

	QUEJA	ASESORÍA
ENM	0	7
ENAP	2	12
ENEO	0	11
ENTS	2	4
ENP 1	0	12
ENP 2	1	11
ENP 3	0	5
ENP 4	0	8
ENP 5	0	17
ENP 6	0	21
ENP 7	1	19
ENP 8	0	12
ENP 9	2	12



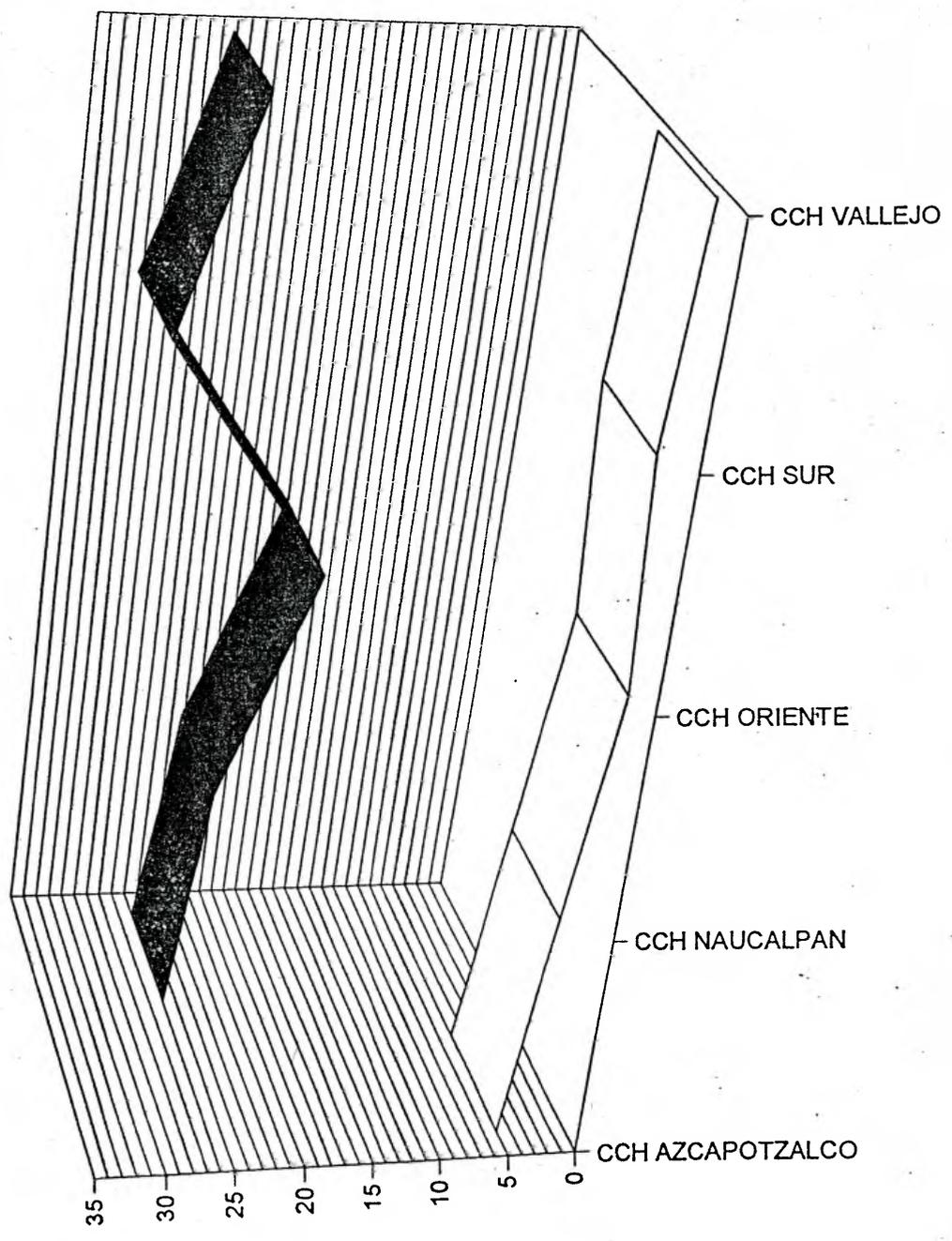
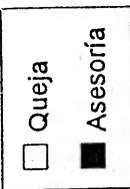


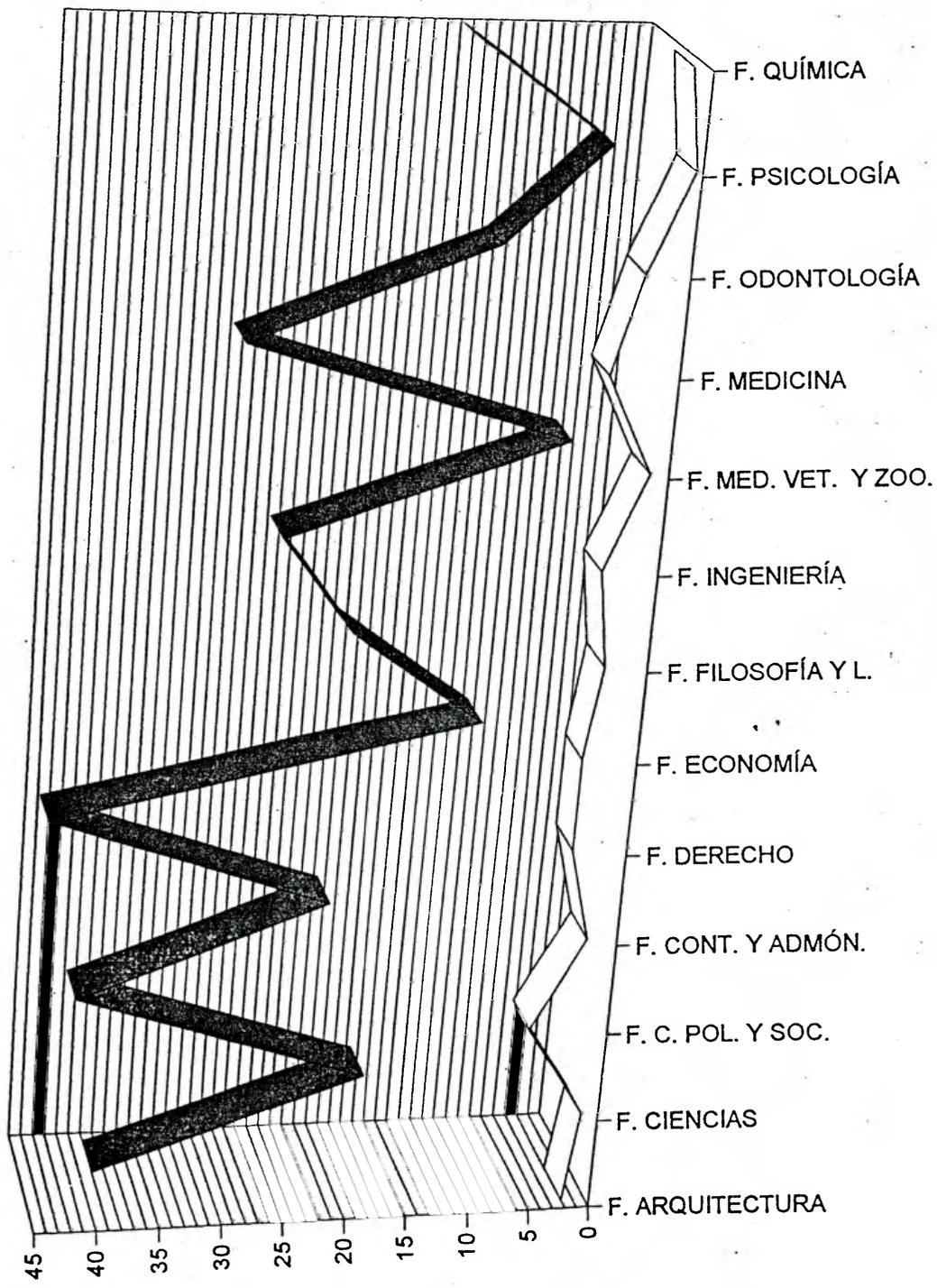
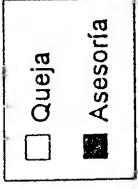
ASESORÍAS Y QUEJAS POR COLEGIOS DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

	QUEJA	ASESORÍA
CCH AZCAPOTZALCO	5	26
CCH NAUCALPAN	3	24
CCH ORIENTE	1	18
CCH SUR	2	31
CCH VALLEJO	1	26

ASESORÍAS Y QUEJAS POR FACULTADES

	QUEJA	ASESORÍA
F. ARQUITECTURA	2	39
F. CIENCIAS	1	17
F. C. POL. Y SOC.	6	41
F. CONT. Y ADMÓN.	2	21
F. DERECHO	4	44
F. ECONOMÍA	4	10
F. FILOSOFÍA Y L.	3	21
F. INGENIERÍA	4	27
F. MED. VET. Y ZOOT.	1	5
F. MEDICINA	5	31
F. ODONTOLOGÍA	3	12
F. PSICOLOGÍA	0	4
F. QUÍMICA	1	15

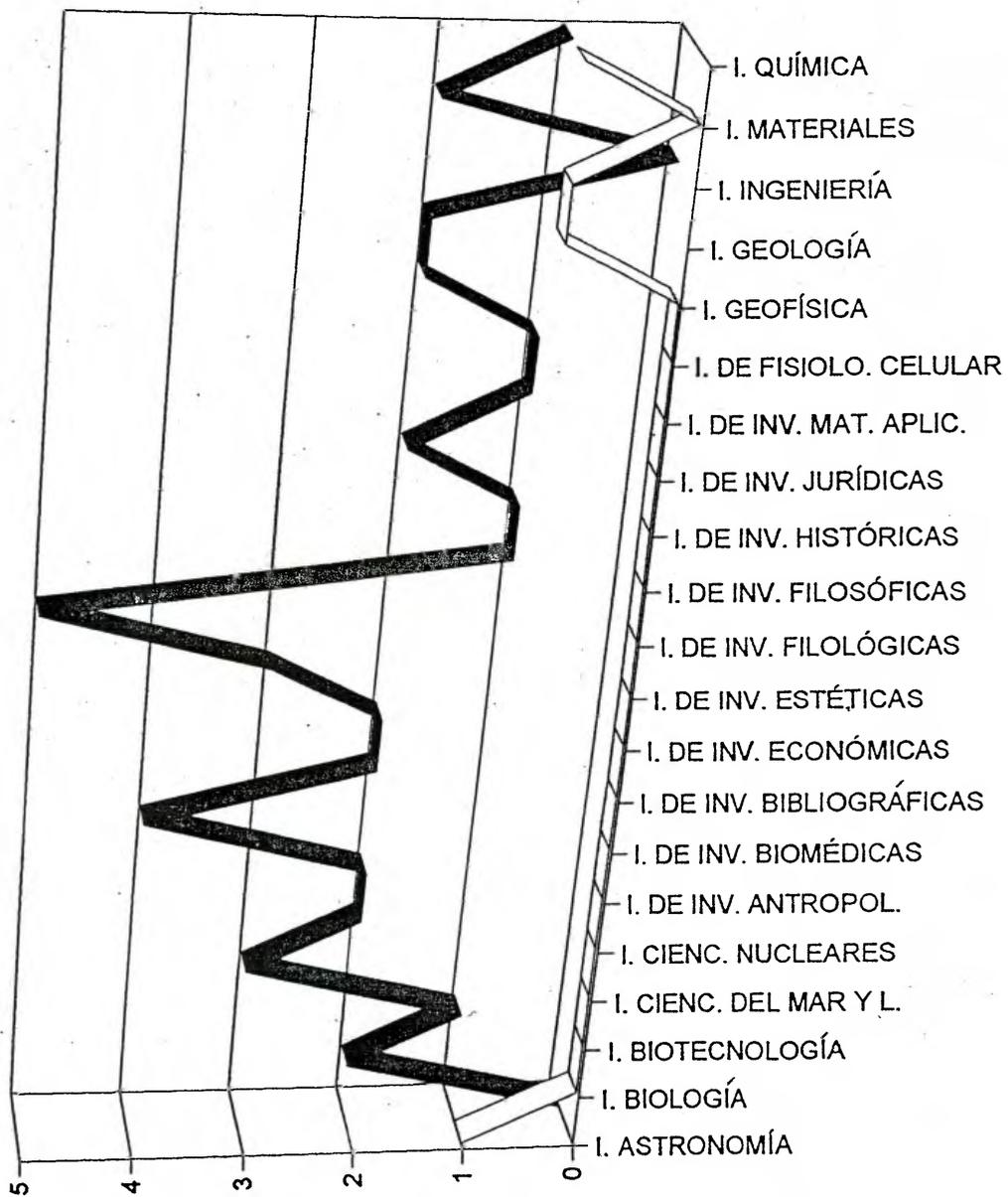
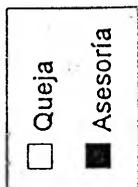




ASESORÍAS Y QUEJAS POR INSTITUTOS

QUEJA ASESORÍA

	QUEJA	ASESORÍA
I. ASTRONOMÍA	1	0
I. BIOLOGÍA	0	2
I. BIOTECNOLOGÍA	0	1
I. CIENC. DEL MAR Y LIMNOLOGÍA	0	3
I. CIENC. NUCLEARES	0	2
I. DE INV. ANTROPOLÓGICAS	0	2
I. DE INV. BIOMÉDICAS	0	4
I. DE INV. BIBLIOGRÁFICAS	0	2
I. DE INV. ECONÓMICAS	0	2
I. DE INV. ESTÉTICAS	0	3
I. DE INV. FILOLÓGICAS	0	5
I. DE INV. FILOSÓFICAS	0	1
I. DE INV. HISTÓRICAS	0	1
I. DE INV. JURÍDICAS	0	2
I. DE INV. MATEMÁTICAS APLICADAS	0	1
I. DE FISIOL. CELULAR	0	1
I. GEOFÍSICA	0	2
I. GEOLOGÍA	1	2
I. INGENIERÍA	1	0
I. MATERIALES	0	2
I. QUÍMICA	1	1

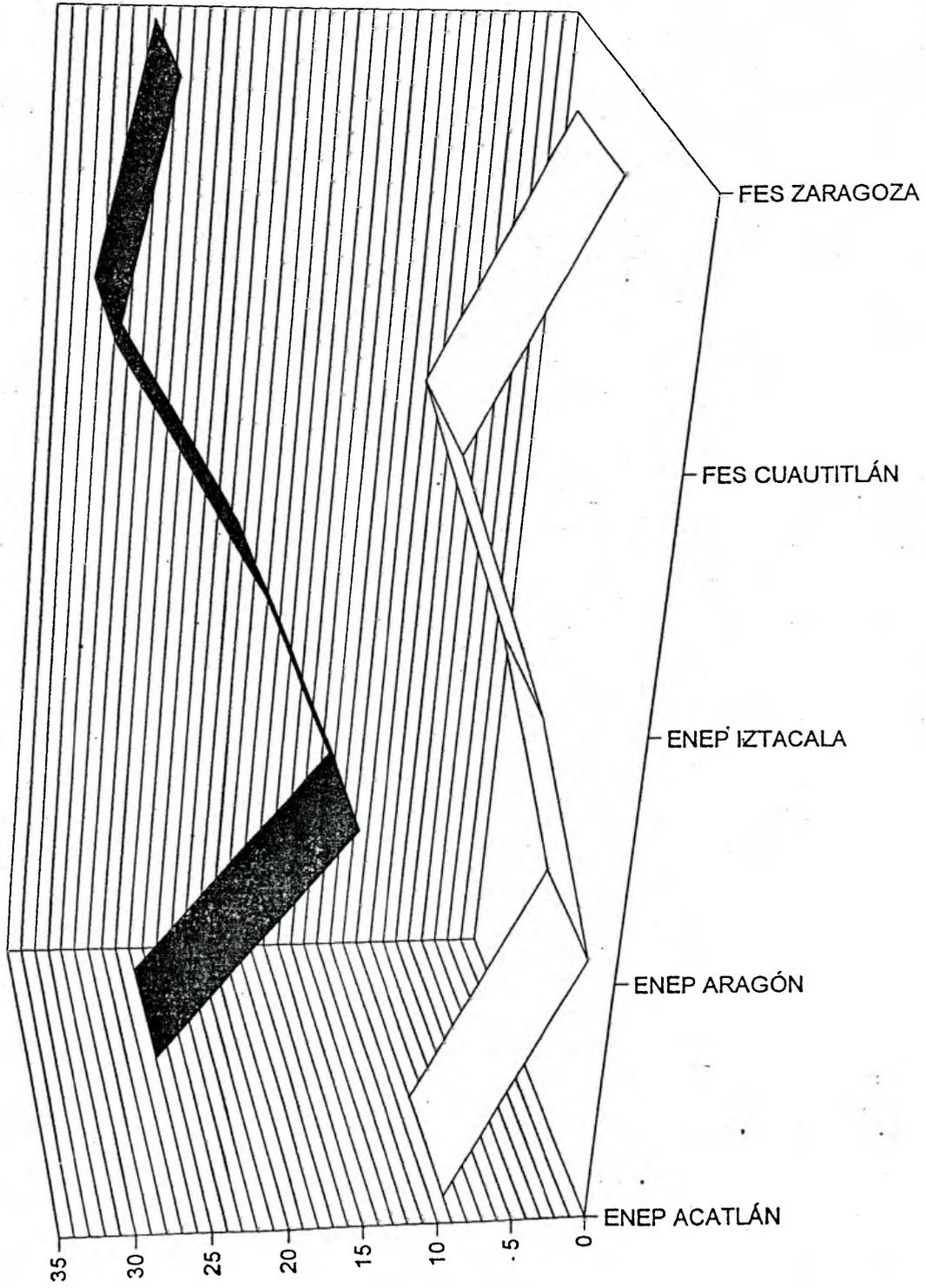
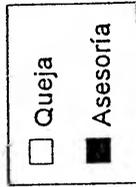


ASESORÍAS Y QUEJAS POR UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS

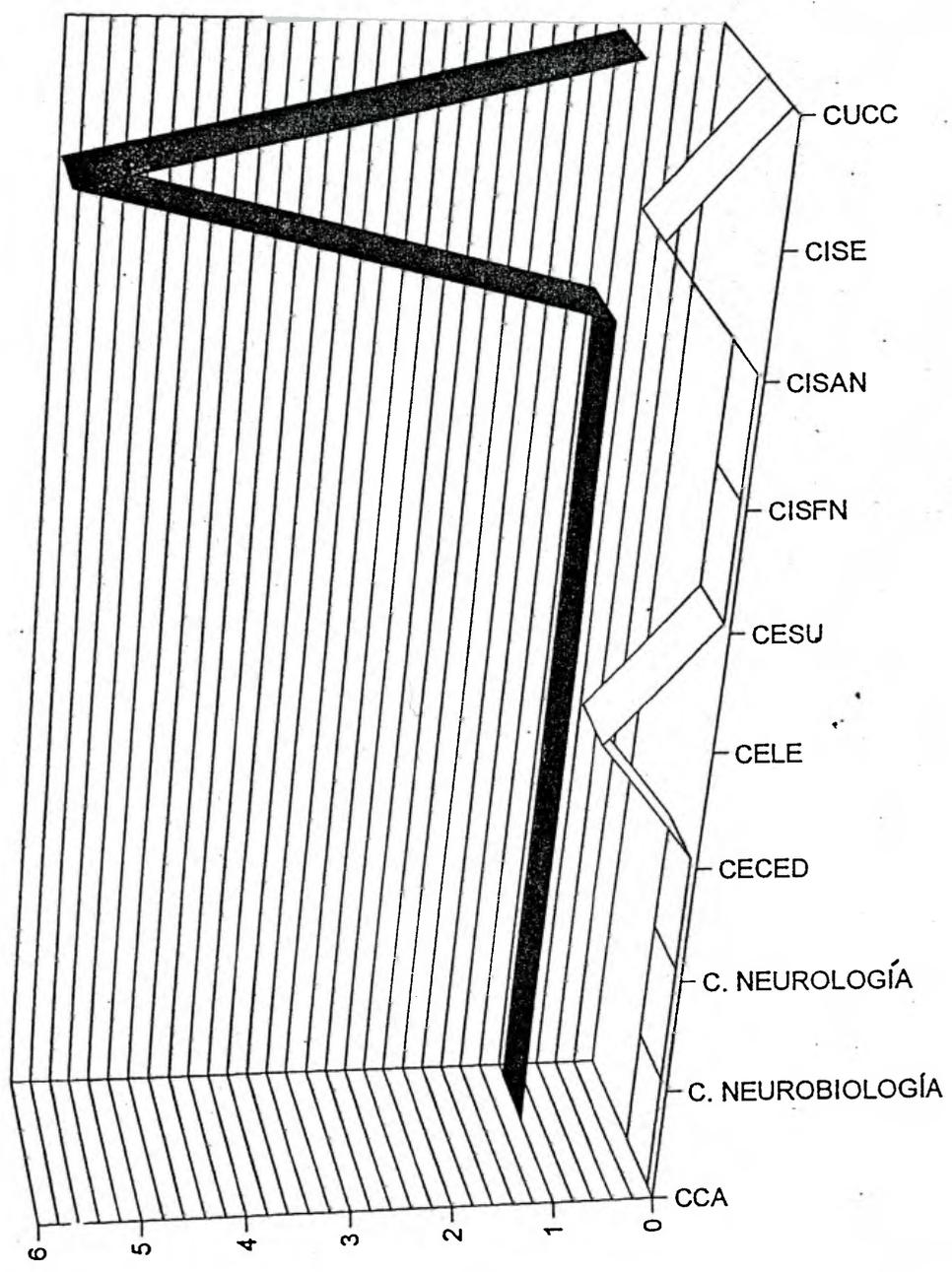
	QUEJA	ASESORÍA
ENEP ACATLÁN	9	26
ENEP ARAGÓN	1	13
ENEP IZTACALA	6	21
FES CUAUTITLÁN	13	32
FES ZARAGOZA	5	29

ASESORÍAS Y QUEJAS POR CENTROS

	QUEJA	ASESORÍA
CCA	0	1
C. NEUROBIOLOGÍA	0	1
C. NEUROLOGÍA	0	1
CECED	0	1
CELE	1	1
CESU	0	1
CISFN	0	1
CISAN	0	1
CISE	1	6
CUCC	0	1



□ Queja
■ Asesoría

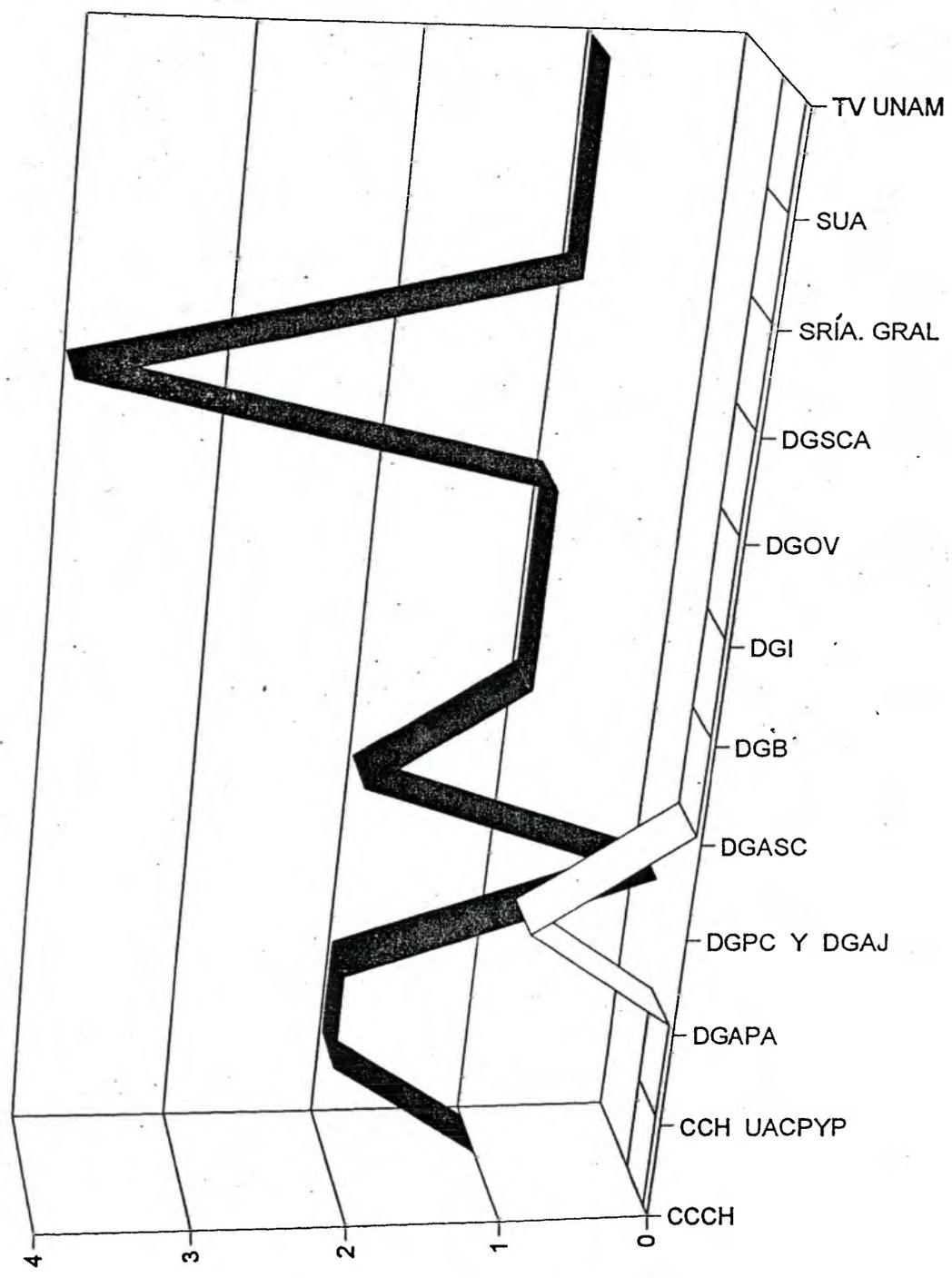
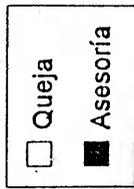


ASESORÍAS Y QUEJAS POR AUTORIDADES Y OTRAS DEPENDENCIAS

	QUEJA	ASESORÍA
CCCH	0	1
CCH UACPYP	0	2
DGAPA	0	2
DGPC Y DGAJ	1	0
DGASC	0	2
DGB	0	1
DGI	0	1
DGOV	0	1
DGSCA	0	4
SRÍA. GRAL	0	1
SUA	0	1
TV UNAM	0	1

ASESORÍAS DE INSTITUCIONES INCORPORADAS, NO INCORPORADAS Y OTROS

	ASESORÍA
INCORPORADAS BACHILLERATO	32
INCORPORADAS LICENCIATURA	13
NO INCORPORADAS	35
OTROS	6



Asesoría

